

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Acción Nacional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Acción Nacional, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Lic. Lino Noe Montiel Sosa
Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Revolucionario Institucional, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Revolucionario Institucional, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito

las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Lic. Lino Noe Montiel Sosa
Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización,

respecto al informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido de la Revolución Democrática, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Salvador Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Lic. Lino Noe Montiel Sosa
Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS,

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido del Trabajo, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido del Trabajo, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firma Autógrafa

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Verde Ecologista de México, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Verde Ecologista de México, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con

fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el partido Convergencia, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este

Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al partido Convergencia, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Nueva Alianza, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Nueva Alianza, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

Firma Autógrafa

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Alianza Ciudadana, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Alianza Ciudadana, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Socialista, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Socialista, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Popular, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades

ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Popular, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO LIBERAL TLAXCALTECA, SOBRE EL

ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido Liberal Tlaxcalteca, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido Liberal Tlaxcalteca, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, RESPECTO DEL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL PUEBLO TLAXCALTECA, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Lic. Salvador
Cuahutencos Amieva
Presidente del Consejo
General del
Instituto Electoral de
Tlaxcala**

**Lic. Lino Noe
Montiel Sosa
Secretario General
del
Instituto Electoral
de Tlaxcala**

Firma Autógrafa

Firma Autógrafa

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Electoral de Tlaxcala.

* * * * *

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen formulado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, respecto al informe anual presentado por el Partido del Pueblo Tlaxcalteca, sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades ordinarias del año dos mil diez, el cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, en términos del considerando I).

SEGUNDO.- Se ordena iniciar el procedimiento de sanción y se instruye a la Presidencia de este Consejo General, para que conjuntamente con la Secretaría General, emplace al Partido del Pueblo Tlaxcalteca, para que en un término de cinco días hábiles conteste por escrito las imputaciones que se le hacen, y aporte las pruebas que considere pertinentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil once, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.